

El Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial, define los requisitos y condiciones para la realización de las prácticas empresariales

## Requisitos del Estudiante:

- 1. El estudiante debe Contar con mínimo dos (2) renovaciones de matrícula, al momento de solicitar el aval para la práctica empresarial.
- 2. Contar con mínimo 148 créditos cursado y aprobados del plan de estudios, al momento de solicitar el aval para la práctica empresarial.
- 3. En caso que el estudiante pierda la calidad de estudiante, será informado a la empresa para que sea cancelada la práctica empresarial.
- 4. Ser estudiante matriculado en el periodo académico en el cual solicita el aval para la realización de la práctica empresarial, el espacio académico será inscrito en el siguiente periodo académico, por tal motivo, el estudiante deberá realizar el pago de su matrícula dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de los recibos de matrícula y comprometiéndose a presentar el comprobante del pago de la matrícula ante la Coordinación.
- 5. El espacio académico Práctica Empresarial solo se podrá cursar por una única vez.
- Si el estudiante no es admitido en la Empresa, deberá notificar a la Coordinación, mediante carta de la empresa donde se informe que no fue seleccionado, para que el espacio académico no sea inscrito.
- 7. Para solicitar un nuevo aval para la realización de prácticas empresariales en otra empresa, el estudiante deberá presentar carta expedida por la primera empresa, en donde se indique que el estudiante no continúo con el proceso de contratación.
- 8. En caso de renuncia por parte del estudiante a la empresa, se deberá presentar carta expedida por la empresa donde se indique la renuncia fue avalada por ambas partes y no de forma unilateral por parte del estudiante.
- 9. El estudiante se compromete a asumir el horario de la práctica empresarial, sin que conlleve a cruces con su horario de clases (no se realizarán cambios de horarios)



- 10. Los avales para la realización de las prácticas empresariales serán enviados vía correo electrónico por la Coordinación directamente a las empresas.
- 11. Una vez firmado el contrato con la empresa, el estudiante se compromete a radicarlo en la Coordinación del Proyecto de Ingeniería Industrial, copia del contrato y afiliación de ARL.

## Expedición Avales por parte de la Coordinación

- La Coordinación expedirá los avales para la realización de las prácticas empresariales siempre y cuando el estudiante se encuentre matriculado, se tenga vigencia administrativa y se cuente con un calendario académico.
- 2. Baja ninguna circunstancia, se expedirán avales a estudiantes que no cumplan con los requisitos, ni se expedirán avales provisionales.
- 3. Para expedir el Aval el estudiante debe presentar carta dónde indique sus datos personales (nombre, código y cédula) y los datos de contacto de la empresa (nombre de la empresa y número de contacto, nombre de la persona a quien se dirige el aval, cargo y correo electrónico).
- 4. El estudiante deberá tener disponibles dos (2) créditos académicos electivos intrínsecos al momento de realizar la solicitud.
- 5. A partir del periodo académico 2023-1, no se realizará la inactivación de espacios académicos electivos intrínsecos, para la inscripción de prácticas empresariales.

Atentamente,

Coordinación Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial Universidad Distrital Francisco José de Caldas